

Bogotá D.C. 10 de agosto de 2021

UBPD-1000-1-202101771

Honorables Representantes

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO

Presidente

MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO

Vicepresidenta

Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 238 B

E mail: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21 de 05 de agosto de 2021. Cuestionario a la UBPD Radicado UBPD No. 2130-2-202101863

Honorables Representantes:

Agradecemos el espacio que se brinda a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, para participar en el curso del Proyecto de Ley No.158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".

En este sentido, se presentan a continuación las respuestas al cuestionario recibido:

1. ***"Sírvese informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han sido posible implementar durante las vigencias 2020 y lo corrido de la vigencia 2021, por la carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución".***

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas y proyectos, así como las apropiaciones que hayan sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Durante las vigencias 2020 y 2021, no se han dejado de implementar planes, programas o proyectos por carencia de recursos o asignaciones previstas en los Decretos 2411 del 30 de diciembre de 2019¹ y 1805

¹ "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".



del 31 de diciembre de 2020². No obstante lo anterior, es importante señalar que los cronogramas propuestos, el despliegue territorial y la puesta en marcha de las sedes satélites de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), se vieron afectados en la vigencia 2020 e incluso en la vigencia 2021, por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 457 de 2020 “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*”, el país entró en una etapa de aislamiento preventivo obligatorio, la cual se prolongó mediante la expedición de diferentes decretos, hasta el 31 de agosto de 2020; posteriormente, con el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el país entró en una fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable, la cual se ha prolongado a través de varios decretos hasta el 31 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que se desarrollan en campo y que requieren desplazamientos vía aérea, terrestre o fluvial, así como aquellas que tienen participación colectiva de grupos de personas, se han visto afectadas durante las dos vigencias, motivo por el cual, la Entidad ha realizado acciones de adaptación en su operación dadas las condiciones señaladas anteriormente, con el fin de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la UBPD.

2. “Sírvese informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.”

La composición y principales rubros presupuestales de funcionamiento y de inversión, del presupuesto definitivo aprobado para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para las vigencias 2020 y 2021, es la siguiente:

Vigencia 2020:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	PARTICIPACIÓN % TOTAL PRESUPUESTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
01					Gastos de Personal	50.256.003.101	50,29%
01	01				Planta de Personal Permanente	50.256.003.101	50,29%
01	01	01		10	Salario	34.932.327.700	34,96%
01	01	02		10	Contribuciones inherentes a la nómina	13.332.799.807	13,34%
01	01	03		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.990.875.594	1,99%
02				10	Adquisición de Bienes y Servicios	9.158.404.176	9,16%
02	02			10	Adquisiciones diferentes de activos	9.158.404.176	9,16%
03					Transferencias Corrientes	211.919.225	0,21%

² “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

03	04	02	012	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	211.919.225	0,21%
08					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	233.733.475	0,23%
08	01			10	Impuestos	1.500.000	0,00%
08	04	01		10 - 11	Cuota de fiscalización y Auditaje	232.233.475	0,23%
TOTAL FUNCIONAMIENTO						59.860.059.977	59,90%
4403	1000	1		11	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	28.949.379.563	28,97%
4499	1000	1		11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	11.123.147.196	11,13%
TOTAL INVERSION						40.072.526.759	40,10%
TOTAL PRESUPUESTO						99.932.586.736	100%

99.932.586.736

Fuente: SIIF-Nación II

Vigencia 2021:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	PARTICIPACIÓN % TOTAL PRESUPUESTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY				
01					Gastos de Personal	63.303.800.000	49,50%
01	01				Planta de Personal Permanente	63.303.800.000	49,50%
01	01	01		10	Salario	43.048.800.000	33,66%
01	01	02		10	Contribuciones inherentes a la nómina	17.002.400.000	13,29%
01	01	03		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.252.600.000	2,54%
02				10	Adquisición de Bienes y Servicios	10.191.300.000	7,97%
02	02			10	Adquisiciones de activos no financieros	30.000.000	0,02%
02	02			10	Adquisiciones diferentes de activos	10.161.300.000	7,95%
03					Transferencias Corrientes	380.500.000	0,30%
03	04	02	012	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	380.500.000	0,30%
08					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	107.700.000	0,08%
08	01			10	Impuestos	1.600.000	0,00%
08	04	01		11	Cuota de fiscalización y Auditaje	106.100.000	0,08%
TOTAL FUNCIONAMIENTO						73.983.300.000	57,85%



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

4403	1000	2		11	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional.	25.559.402.831	19,99%
4499	1000	1		11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	18.941.012.849	14,81%
4499	1000	2		11	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	9.405.291.820	7,35%
TOTAL INVERSION						53.905.707.500	42,15%
TOTAL PRESUPUESTO						127.889.007.500	100%

99.932.586.736

Fuente: SIIF-Nación II

3. "Sírvese informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento".

Los rubros y porcentajes que se destinaron para el pago de los contratos de prestación de servicios en la vigencia 2020, fueron los siguientes:

Rubro / Proyecto	Descripción	Apropiación	V/r. Contratos Prestación Servicios	%
Funcionamiento				
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 9.158.404.176,00	\$ 20.078.667,00	0,22%
Inversión				
C-4403-1000-2	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$ 28.949.379.563,00	\$ 3.408.059.414,00	11,77%
C-4499-1000-1	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 11.123.147.196,00	\$ 329.211.667,00	2,96%

Fuente UBPD 2021

Los rubros y porcentajes que se destinaron para el pago de los contratos de prestación de servicios en la vigencia 2021, con corte al 31 de julio, fueron los siguientes:

Rubro / Proyecto	Descripción	Apropiación	V/r. Contratos Prestación Servicios	%
Funcionamiento				
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.161.300.000,00	\$ 507.864.600,00	5,00%
Inversión				

C-4403-1000-2	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$ 25.559.402.831,00	\$ 3.632.616.460,36	14,21%
C-4499-1000-1	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 18.941.012.849,00	\$ 396.093.467,00	2,09%
C-4499-1000-2	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 9.405.291.820,00	\$ 548.205.024,00	5,83%

Fuente UBPD 2021

4. “Sírvese informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de ley de presupuesto 2022.”

Considerando el presupuesto asignado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, se informa que la UBPD presenta necesidades adicionales que no se encuentran incluidas en los recursos asignados como se explica a continuación:

Respecto a los recursos de funcionamiento asignados a la UBPD, enunciados en el memorando 2-2021-035879 del 12 de julio 2021 enviado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el techo indicativo de recursos de funcionamiento en la vigencia 2022 ascendía a \$88.759 millones de pesos; sin embargo, en el proyecto de Ley de Presupuesto 2022 radicado ante el Honorable Congreso de la República, se asignó a la UBPD por este concepto, un total de \$82.806,2 millones de pesos, el cual corresponde a un valor inferior al comunicado en el memorando de la referencia.

Es importante resaltar que la UBPD requiere los \$88.759 millones de techo indicativo para cumplir con las obligaciones relacionadas con los gastos de personal asociados a la planta que conforma la Unidad (correspondiente a 522 cargos), y con la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar el funcionamiento de la entidad; lo anterior, considerando que ya se cuenta con la planta completa para la vigencia 2022 y, en consecuencia, esto implica cubrir los costos de la sede central (arrendamiento, vigilancia, aseso y cafetería, transporte, entre otros) y servicios como correo electrónico, herramientas de seguridad y operativas. Sumado a lo anterior, también se encuentra la dotación de elementos de protección personal y los programas que debe llevar a cabo la entidad relacionados con la gestión humana, tales como: capacitación, atención del riesgo psicosocial y bienestar; igualmente incluye el costo de viáticos y transporte de servidores del nivel central. En lo concerniente a los recursos de inversión, el memorando 20214320715621 del pasado 09 de julio, refirió que a la UBPD le fueron asignados un total de \$59.296.278.250, por concepto de cuota de inversión 2022. Sin embargo, atendiendo las consideraciones presupuestales enmarcadas en la priorización y focalización de recursos para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueras y *Rrom*, y la marcación de los trazadores y políticas transversales de la entidad como parte de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), previstos en los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019, se requieren \$ 3.000.000.000 adicionales para dar continuidad en la



vigencia 2022 a las actividades que fortalezcan el relacionamiento con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), mediante la construcción del Protocolo de Relacionamiento y Coordinación entre la UBPD y las Comunidades NARP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de julio de 2021, se asumieron compromisos en la consulta previa con estas comunidades, y con la asignación indicativa de cuota 2022 logramos asignar \$1.000.000.000, pero faltan los recursos previamente enunciados, para cubrir la totalidad de este compromiso.

5. “*Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados*”.

Las necesidades proyectadas por la Entidad para la vigencia 2022, son producto del análisis de los conceptos de gasto en el presupuesto de Funcionamiento y en Inversión, en el marco del cumplimiento de su misionalidad, funciones y atribuciones, con base en lo cual se informa lo siguiente:

Con respecto al Presupuesto de Funcionamiento

Para la vigencia 2022, los recursos asignados a la UBPD en la cuota indicativa de la inversión están orientados a suplir las necesidades de la entidad en relación con la planta de personal, teniendo en cuenta que desde la presente vigencia (2021) se cuenta con toda la planta de personal provista (522 funcionarios) y se tiene presencia en todos los territorios priorizados (con 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites), por lo tanto, es necesario contar con los recursos que garanticen el funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021, y demás disposiciones sobre austeridad del gasto, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), ha implementado medidas de austeridad orientadas a la optimización de los recursos asignados a la Entidad, entre las que se encuentran:

- Seguimiento a los consumos de servicios públicos en cada una de las sedes donde opera la UBPD a Nivel Nacional (Nivel Central, Territoriales y satélites), respecto de lo cual es importante precisar que aún no se cuenta con línea base, dado que desde la presente vigencia, se está consolidando la implementación de todas las sedes territoriales, de las cuales se cuenta con 17 a la fecha, así como de las satélites, de las cuales se han implementado cinco (5) y se encuentra en proceso la sexta (6ª) sede.
- Disminución del consumo de telefonía fija y servicios públicos en las Sedes Territoriales y gastos por comisiones, lo cual evidencia la asistencia de lxs sevidorxs de la UBPD a las sedes bajo el modelo de alternancia; igualmente, es necesario tener en cuenta al respecto que, por el motivo expuesto anteriormente, la entidad no cuenta aún con línea base de estos servicios, no obstante, se realizan actividades y gestiones orientadas al consumo responsable de los recursos.

- Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro pueden ser compensadas en dinero.
- Sensibilizar y fomentar a la población de la Unidad sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos de la Entidad.
- Se realiza la revisión y justificación para la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la Entidad y el analizar el incremento de los mismos frente a los años anteriores, máxime cuando se encuentra cubierta la planta de personal de la UBPD.
- Para futuras adquisiciones de equipos de telefonía celular es importante tener de presente lo señalado en el literal f del artículo 15, del Decreto 371 de 2021, que señala las condiciones para la adquisición así: "i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.
- Se privilegia el uso de las herramientas colaborativas, especialmente el Hangouts y video llamadas de Meet, y los canales de comunicación dispuestos por la ETB, frente al uso de las líneas de telefonía celular institucionales.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las normas relacionadas con austeridad del gasto, se informa lo siguiente:

a. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

34 A la fecha, la UBPD no ha realizado modificaciones a la estructura de la Entidad, ni a su planta de personal ni gastos de personal; adicionalmente, no se tiene contemplado el pago de horas extras y se tiene control respecto a las vacaciones de los funcionarios, con el fin de prevenir la acumulación o interrupción de las mismas.

b. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En las vigencias 2020 y 2021, la UBPD ha suscrito los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, requeridos en el marco del cumplimiento de su misionalidad, teniendo en cuenta que, en todos los casos, se verificó que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente, ni con



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

capacidad para realizar las actividades contratadas; igualmente, en los proyectados para 2022 se tuvo en cuenta esta exigencia legal.

- c. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.**

Con relación a este literal, se precisa que la entidad no ha realizado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión de la entidad; sino que los contratos suscritos, se encuentran orientados a generar piezas comunicativas y pedagógicas, radiales y audiovisuales, para brindar información útil para la ciudadanía y así facilitar el acceso a la UBPD como mecanismo de búsqueda por parte de familiares, allegados, organizaciones y comunidades que buscan. Con estas piezas también se ha buscado reconocer las experiencias de búsqueda como un aporte a la dignificación y a la reparación; y promover el aporte de información que contribuyera a dar con el paradero de las personas desaparecidas. Dichas piezas fueron emitidas por Radio Nacional, Canal Institucional y Señal Colombia.

- d. Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.**

Con relación al proceso de adquisición de servicios de impresión, la entidad no ha realizado publicaciones impresas.

- e. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, sólo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.**

Durante las vigencias 2020 y 2021, la UBPD no ha realizado contrataciones que correspondan a mejoras suntuarias.

- f. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.**

Durante las vigencias 2020 y 2021, la UBPD no ha adquirido muebles que no sean necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, ni se tiene contemplada la compra de ese tipo de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

g. Adquirir vehículos automotores.

Durante las vigencias 2020 y 2021, la UBPD no ha adquirido vehículos automotores, ni se tiene contemplada la compra de ese tipo de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia ni para la vigencia 2022.

h. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

La UBPD fue creada con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, como una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal, que inició labores en la vigencia 2018 y con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo del Decreto 1395 de 2018, la provisión de los empleos se ha efectuado atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales. Adicionalmente, en el marco de la misionalidad de la UBPD y en cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas, las funciones y actividades de la Entidad se llevan a cabo en la ciudad de Bogotá y en diferentes ciudades y municipios del país, dada la importancia de tener presencia en el territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha sido necesaria la ubicación y contratación de espacios para las sedes tanto en la ciudad de Bogotá como en otras zonas del país, atendiendo en todo caso al criterio de austeridad, dado que aquellos son indispensables para el funcionamiento de la Entidad.

24 i. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

En atención a esta restricción normativa, la UBPD no ha generado ningún gasto por este concepto.

j. Adquirir regalos corporativos, *souvenir* o recuerdos.

La UBPD no ha adquirido regalos corporativos, *souvenir* o recuerdos durante las vigencias 2020 y 2021, ni se tiene contemplado hacerlo.

Adicionalmente, en relación con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, se informa lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.5.3. Papelería. Durante las vigencias 2020 y 2021, la entidad ha adquirido la papelería necesaria para el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta medidas de austeridad para tal efecto, tales como la implementación de procesos virtuales.



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

ARTÍCULO 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas. (Asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares). La UBPD no tiene líneas fijas para llamadas nacionales, internacionales o celular.

ARTÍCULO 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. La UBPD cuenta con líneas celulares asignados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en el marco de su misión y atendiendo criterios de austeridad. Adicionalmente, es importante señalar que ninguno de los celulares tiene activado el *roaming*, siendo la única línea dispuesta para esto la asignada a la Directora General. Sin embargo, a la fecha no ha sido utilizado este servicio.

Como se mencionó anteriormente, para suplir esta necesidad, se encuentra contratado un plan de minutos ilimitados con un plan de datos, al cual se hace seguimiento y control de manera mensual en el marco de lo cual no se evidencian otros cobros distintos al de la telefonía celular.

ARTÍCULO 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. La UBPD cuenta con vehículos contratados requeridos para el cumplimiento de su misionalidad para lo cual se cuenta con un vehículo 4x4 doble cabina con platón asignado a cada una de las sedes territoriales y 5 vehículos camioneta tipo *wagon* para atender los requerimientos de la sede central, respecto de lo cual es importante resaltar que para su asignación se tiene en cuenta únicamente las necesidades del servicio y las condiciones para el ejercicio de la función pública y cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

ARTÍCULO 2.8.5.2. Constitución. Las cajas menores. En la vigencia 2021, la entidad no ha constituido cajas menores.

6. **“Sírvese informar la ejecución Presupuestal y los resultados misionales de los años 2020 y lo que va lo corrido del 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas de cada una de las entidades que usted dirige (Por componentes de Funcionamiento e Inversión los rubros más importantes)”.**

Vigencia 2020

La ejecución presupuestal en la vigencia 2020, fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBPD ENERO- DICIEMBRE 2020									
TIPO	APR DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	%CDP	%COM	%OBL	%PAG
Funcionamiento	59.860.059.977	59.771.127.690	57.984.612.149	57.525.191.116	56.912.092.106	99,85%	96,87%	96,10%	95,08%
Inversión	40.072.526.759	39.454.263.972	38.569.573.770	34.646.380.435	31.562.432.351	98,46%	96,25%	86,46%	78,76%
Total general	99.932.586.736	99.225.391.662	96.554.185.920	92.171.571.551	88.474.524.457	99,29%	96,62%	92,23%	88,53%

Fuente UBPD 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO UBPD ENERO- DICIEMBRE 2020
--



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

TIPO	APR DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COM	% OBL	% PAG
Gastos de Personal	50.256.003.101	50.256.003.100	49.026.649.255	49.026.649.255	49.026.649.255	100,00%	97,55%	97,55%	97,55%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.158.404.176	9.070.971.890	8.664.351.901	8.204.930.868	7.591.831.858	99,05%	94,61%	89,59%	82,89%
Transferencias corrientes	211.919.225	211.919.225	61.377.518	61.377.518	61.377.518	100,00%	28,96%	28,96%	28,96%
Impuestos	233.733.475	232.233.475	232.233.475	232.233.475	232.233.475	99,36%	99,36%	99,36%	99,36%
Total Funcionamiento	59.860.059.977	59.771.127.690	57.984.612.149	57.525.191.116	56.912.092.106	99,85%	96,87%	96,10%	95,08%

Fuente UBPD 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD ENERO- DICIEMBRE 2020									
PROYECTO DE INVERSIÓN	APR DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL	% PAG
Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	28.949.379.563	28.367.825.703	27.628.218.075	24.640.487.821	22.231.850.851	97,99%	95,44%	85,12%	76,80%
Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	11.123.147.196	11.086.438.269	10.941.355.695	10.005.892.614	9.330.581.500	99,67%	98,37%	89,96%	83,88%
TOTAL INVERSIÓN	40.072.526.759	39.454.263.972	38.569.573.770	34.646.380.435	31.562.432.351	98,46%	96,25%	86,46%	78,76%

Fuente UBPD 2021

• Vigencia 2021 (enero – julio)

La ejecución presupuestal en la vigencia 2021, con corte a 31 de julio, es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBPD ENERO - JULIO 2021									
TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% CDP	%COM	%OBL	%PAG
Funcionamiento	73.983.300.000	73.315.965.104	42.454.669.664	37.910.252.820	37.908.786.065	99,10%	57,38%	51,24%	51,24%
Inversión	53.905.707.500	50.812.873.182	40.950.279.047	10.931.265.602	10.720.277.015	94,26%	75,97%	20,28%	19,89%
Total general	127.889.007.500	124.128.838.286	83.404.948.711	48.841.518.423	48.629.063.081	97,06%	65,22%	38,19%	38,02%

Fuente UBPD 2021



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO UBPD ENERO-JULIO 2021									
TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL	% PAG
Gastos de Personal	63.303.800.000	63.303.800.000	33.264.258.011	33.263.287.299	33.263.287.299	100,00%	52,55%	52,55%	52,55%
Adquisición de Bienes y Servicios	10.191.300.000	9.631.665.104	8.962.608.827	4.472.558.944	4.471.092.189	94,51%	87,94%	43,89%	43,87%
Transferencias corrientes	380.500.000	380.500.000	227.802.826	174.406.577	174.406.577	100,00%	59,87%	45,84%	45,84%
Impuestos	107.700.000	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Funcionamiento	73.983.300.000	73.315.965.104	42.454.669.664	37.910.252.820	37.908.786.065	99,10%	57,38%	51,24%	51,24%

Fuente UBPD 2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD ENERO- JULIO 2021									
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL	% PAG
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	25.559.402.831	25.327.400.569	17.475.094.049	3.975.916.634	3.772.694.780	99,09%	68,37%	15,56%	14,76%
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	18.941.012.849	17.008.690.686	16.301.098.542	4.861.463.886	4.853.697.153	89,80%	86,06%	25,67%	25,63%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecida	9.405.291.820	8.476.781.928	7.174.086.455	2.093.885.083	2.093.885.083	90,13%	76,28%	22,26%	22,26%
TOTAL INVERSIÓN	53.905.707.500	50.812.873.182	40.950.279.047	10.931.265.602	10.720.277.015	94,26%	75,97%	20,28%	19,89%

Fuente UBPD 2021

Durante la vigencia 2020 y con corte a 30 de junio del presente año los resultados misionales obtenidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas permitieron agilizar las respuestas a las familias que buscan a sus seres queridos.

Los resultados para esta vigencia responden a la implementación de la Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia, así:

- **Plan Nacional de Búsqueda (PNB) Fase II Priorización - Priorización temática y territorial**

En junio del 2020 presentamos al país el Plan Nacional de Búsqueda que recoge las principales líneas de acción que requiere nuestro país para buscar a las personas víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición como el secuestro, reclutamiento y participación en las hostilidades en el contexto del conflicto armado. Bajo estas líneas de acción, en el primer semestre del 2021 se llevó a cabo la Fase II del Plan Nacional de Búsqueda que consiste en la definición de la priorización de los ejes, estrategias y acciones de orden nacional contenidas en el PNB y resultados esperados, especificando metas a corto, mediano y largo plazo, responsables, cronograma de implementación, costos estimados y mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

La priorización del Plan Nacional de Búsqueda permite optimizar la articulación, cooperación y solidaridad entre todas las instancias del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, y el conjunto de la sociedad colombiana en la implementación de acciones concretas de búsqueda y localización de las personas víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición como el secuestro, reclutamiento y participación en las hostilidades en el contexto del conflicto armado, y de esta forma, posibilitar que el Estado colombiano brinde a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos, respuestas integrales, coordinadas, organizadas, rigurosas, oportunas, transparentes y respetuosas, sobre la suerte, y en la medida de lo posible, el paradero, de sus familiares y allegados, priorizando siempre el alivio del dolor y el sufrimiento de las víctimas.

La carta de navegación para la búsqueda de las personas desaparecidas



En qué hemos avanzado para la priorización del PNB

Encuentros bilaterales con organizaciones

Contar con aportes de las organizaciones para el proceso de priorización

¿Con quiénes nos hemos reunido?

Comisión Colombiana de Juristas	Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda
MOVICE	Corporación Jurídica Libertad
Comisión de Búsqueda Desaparecidos FARC	ASFADDES
	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo

Garantizar la participación efectiva de las organizaciones en el proceso de priorización.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

La carta de navegación para la búsqueda
de las personas desaparecidas

Espacios colectivos realizados y observaciones



Tipo de encuentro	# Asistentes	# Organizaciones	Sistematización	Fecha
Organizaciones de familiares en el exterior	5	4	OK	22 de junio
Organizaciones de familiares de personas secuestradas	11	4	OK	26 de junio
Organizaciones de familiares de desaparición forzosa	15	14	OK	1 de junio
Organizaciones defensoras de DDHH	33	23	OK	2 de junio
Consejo Asesor	-	13	OK	4 de junio
Organizaciones LCBTI	23	13	OK	8 y 9 de junio
Organizaciones de mujeres	20	13	OK	8 y 9 de junio
Organizaciones Negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras	27	22	OK	11 y 12 de junio
Comunidades indígenas	-	-	-	8 y 9 de julio
Entidades estatales	-	-	-	13 de julio

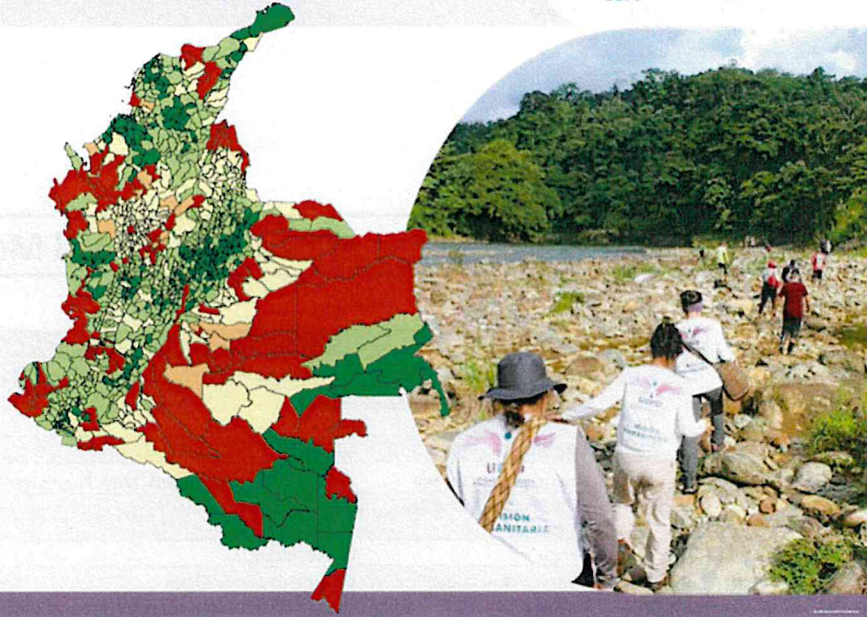
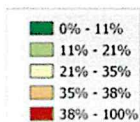


24

Como resultado de la Fase II - Priorización del PNB y de la construcción colectiva de los encuentros realizados en el primer semestre de 2021 con víctimas y organizaciones, colectivos y movimientos con interés en la búsqueda se determinaron los criterios de priorización territorial para la Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia así:

El resultado de esta priorización en el territorio nacional para la Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia se refleja así:

Priorización Territorial General



Las regiones priorizadas a corto plazo y mediano son:

Estrategia y Ruta para la Búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

Plan Nacional de **BÚSQUEDA** P N B Q

Subregiones priorizadas para el Corto Plazo

No.	Región	Municipios Estratégicos
1	Anden Pacífico Sur	Barbacoas , Buenaventura , El Charco , Magüi , Roberto Payan , Tumaco.
2	Area Metropolitana De Bogota	Bogota , D.C.
3	Ariari Guayabero	El Castillo , Granada , La Macarena , Mesetas , Puerto Concordia , Puerto Lleras , Puerto Rico , San Jose Del Guaviare , Uribe , Vista Hermosa
4	Bajo Putumayo	Puerto Asís , San Miguel , Valle Del Guamuez.
5	Catatumbo	Convencion , El Carmen , Tarra , Teorama , Tibu.
6	Eje Cafetero	Pueblo Rico , Riosucio , Samana.
7	Florencia Y Area De Influencia	Florencia.
8	Magdalena Medio	Barrancabermeja , Puerto Berrio , Puerto Nare , Puerto Triunfo , Yondo.
9	Montes De Maria	Carmen De Bolivar , San Onofre.
10	Oriente Antioqueño	Argelia , Cocorna , Granada , La Ceja , Nariño , Rionegro , San Carlos , San Francisco , San Luis , Sonson
11	Piedemonte Llanero	Aguazul , Monterrey , San Martin , Tauramena , Villanueva , Villavicencio , Yopal.
12	Sarare	Tame.
13	Sierra Nevada De Santa Marta	Ciénaga , Pueblo Bello , Santa Marta , Valledupar.
14	Suroeste Antioqueño	Betulia , Urrao.
15	Uraba	Apartado , Carepa , Chigorodo , Mutata , Necocli , San Pedro De Uraba , Turbo.
16	Valle De Aburra	Bello , Medellín.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Estrategia y Ruta para la Búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

Plan Nacional de
BÚSQUEDA **PN**
B **Q**

Subregiones priorizadas para el Mediano Plazo

No.	Región	Municipios Estratégicos
17	Altillanura	Cumaribo, La Primavera, Mapiripan, Puerto Carreño, Puerto Gaitan, Santa Rosalia
18	Alto Putumayo	Sibundoy
19	Alto Sinu Y San Jorge	Tierra Alta
20	Amazonia Sur-Oriental	Carurú, La Chorrera, Leticia, Mitú, Puerto Nariño, Solano, Taraira, Yavarate
21	Area Metropolitana De Cucuta	Cúcuta
22	Atrato	Bojayá, Riosucio
23	Bajo Cauca Antioqueño	Cáceres, Caucasia, Taraza
24	Caguan	Cartagena Del Chaira, Puerto Rico, San Vicente Del Caguan
25	Litoral Pacifico	Bahia Solano, Jurado
26	Llanos Orientales	Arauca, Hato Corozal, Paz De Ariporo
27	Medio Putumayo	Mocoa, Villagarzon
28	Nordeste Antioqueño	Remedios
29	Norte De Antioquia	Ituango, Valdivia



Estos territorios priorizados en el Plan Nacional son el derrotero de las nueve agrupaciones macro de los PRB que ya están en marcha.

- **Líneas de Investigación Extrajudicial**

Con el propósito de agilizar la búsqueda y brindar una respuesta integral a las víctimas, la UBPD ha determinado cuatro (4) líneas de investigación extrajudicial que permitan, a partir de criterios y patrones determinar la sistematicidad de la desaparición, avanzar en la definición de estrategias claras para determinar lo acaecido y en lo posible el paradero de las personas desaparecidas. Estas líneas son:

Estrategia y Ruta para la búsqueda de las personas desaparecidas en el marco y con ocasión del conflicto armado en Colombia

Líneas de investigación extrajudicial



1. Desaparición Forzada

- Militantes Políticos, Líderes Sociales - Década de los 70 y 80
- Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales que aún se Encuentran Desaparecidas
- Despojo de Tierras

2. Secuestro

3. Personas afectadas en Hostilidades

4. Reclutamiento

5. Impulso a la identificación de cuerpos no identificados

- **Planes Regionales de Búsqueda (PRB)**

Los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) son un instrumento para la operativización de las estrategias territoriales determinadas en la priorización nacional del PNB que permitan determinar la suerte y paradero de las personas dadas por desaparecidas.

Los Planes Regionales son un instrumento de planeación de carácter participativo orientado al diseño de las estrategias que faciliten y agilicen el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda (recolección de información, ubicación, prospección, recuperación y entrega digna) en una región geográfica delimitada y diferenciada, para abordar la búsqueda de todas las personas dadas por desaparecidas en dicho territorio. Es además un instrumento público que permite la interlocución y la participación de los diferentes actores relevantes (familiares y allegados, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, plataformas, movimientos, pueblos étnicos e instituciones) que hacen parte del plan regional, tanto para su construcción como para su desarrollo e implementación, desde los enfoques diferenciales de género (mujeres y personas LGBTI) y territorial.

La UBPD con base en la priorización territorial del PNB -Fase II ha delimitado las regiones al interior de cada una de las nueve agrupaciones territoriales definidas para los Planes Regionales: Caribe, Magdalena Medio,



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Noroccidente, Oriente 1, Oriente 2, Centro, Sur y Suroccidente. Estas unidades espaciales determinan las condiciones institucionales y sociales de la búsqueda.

En estas 9 agrupaciones territoriales, hasta el 30 de junio de 2021, la Unidad de Búsqueda cuenta con 18 Planes Regionales de Búsqueda y una línea de investigación que comprenden 2.120 personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado como se muestra en la siguiente tabla:

Plan Regional de Búsqueda	Regiones de cobertura	Personas desaparecidas según solicitudes de búsqueda recibidas por la UBPD
Plan Regional de Búsqueda del Centro-Oriente del Meta	San Carlos de Guaroa	272
	Villavicencio	
	San Martín	
	Puerto López	
Plan Regional de Búsqueda del Magdalena Medio Caldense	La Dorada	192
	Norcasia	
	Samaná	
	Victoria	
Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Norte	El Paujil	188
	El Doncello	



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

	Puerto Rico	
	Cartagena del Chairá	
	San Vicente del Caguán	
Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Sur	Belén de los Andaquíes	42
	San José del Fragua	
	Curillo	
	Albania	
	Solita	
	Valparaíso	
Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Centro	La Montañita	112
	Milán	
	Morelia	
	Solano	
	Florencia	
Plan Regional de Búsqueda del Bajo Putumayo	Puerto Leguízamo	170
	Puerto Caicedo	

Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

	Orito	
	Puerto Asís	
	San Miguel	
	Valle del Guamuez	
Plan Regional de Búsqueda del Sur del Huila	Acevedo	52
	Agrado	
	Altamira	
	Elías	
	Garzón	
	Guadalupe	
	Isnos	
	La Argentina	
	Oporapa	
	Palestina	
	Pital	
	Pitalito	

LA



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

	Rivera	
	Saladoblanco	
	San Agustín	
	Suaza	
	Tarqui	
	Timaná	
34 Plan Regional de Búsqueda del Alto y Medio Atrato	Bagadó	35
	El Carmen de Atrato	
	Quibdó	
	Bojayá	
	Atrato	
	Lloró	
	Cértegui	
	Río Quito	
	Medio Atrato	
Plan Regional de Búsqueda del	Tumaco	152



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Pacífico Sur	Francisco Pizarro	
Plan Regional de Búsqueda del Suroccidente del Casanare	Chámeza	190
	Recetor	
	Aguazul	
	Sabanalarga	
	Monterey	
	Villanueva	
	Tauramena	
Plan Regional de Búsqueda de Morrosquillo	Santiago de Tolú	70
	Toluviejo	
	San Onofre	
	San Antonio de Palmito	
	María la Baja	
	Sincelejo	
	Coveñas	

Handwritten signature or initials in blue ink.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Plan Regional de Búsqueda del Oriente del Cauca	Inzá	47
	Páez	
	Puracé	
	Caldono	
	Silvia	
	Totoró	
Plan Regional de Búsqueda del Sarare	Arauquita	133
	Fortul	
	Saravena	
	Cubará	
	Toledo	
Plan Regional de Búsqueda del Catatumbo	Ábrego	121
	Convención	
	El Carmen	
	El Tarra	



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

	Hacarí	
	La Playa	
	Ocaña	
	San Calixto	
	Sardinata	
	Teorama	
	Tibú	
	González	
	Río de Oro	
Plan Regional de Búsqueda del Centro del Cauca	El Tambo	49
	Cajibío	
	La Sierra	
	Morales	
	Popayán	
	Piendamó	
	Sotará	

Handwritten signature



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

	Rosas	
	Timbío	
Plan Regional de Búsqueda de San Juanito	San Juanito (Meta)	7
Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Vallecaucano	Buenaventura	105
	Dagua	
Plan Regional de Búsqueda del Centro del Cesar	Chiriguaná	106
	Chimichagua	
	Agustín Codazzi	
	La Jagua de Ibirico	
	Becerril	
	Curumani	
	El Paso	
	Tamalameque	
	Pailitas	
	El Banco	
Pelaya		

Carrera 13 No. 27 - 90 (+571) 3770607 Bogotá

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co / servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co



Línea de Investigación Militantes Desaparecidos en Bogotá	Bogotá	77
Total personas desaparecidas en Planes Regionales de Búsqueda		2.120

Es pertinente resaltar que los Planes Regionales de Búsqueda tienen un carácter dinámico, lo que significa que con la información que van recolectando la Unidad de Búsqueda realiza una valoración de los planes ya estructurados y evalúa la pertinencia de elaborar nuevos PRB o vincular municipios o personas desaparecidas a los ya existentes.

- **Aportantes voluntarios de información**

Desde la puesta en marcha de la Unidad de Búsqueda y con corte al 30 de junio se ha recibido información a través de los equipos territoriales y desde el nivel central así:

- 316 personas de forma voluntaria han aportado información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, de estos 107 corresponden al primer semestre del 2021.
- 39 informes de la sociedad civil

Fuente: Plan de Acción 2021, corte junio 30

- **Aportes al Banco de Perfiles Genéticos y al SIRDEC**

Desde el 2020 y con corte al 30 de junio de 2021 la UBPD ha tomado 912³ muestras biológicas a 456 personas, las cuales han sido entregadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para avanzar en el proceso de identificación. En el primer semestre de 2021 se han tomado 466 muestras a 233 familiares.

- a) Como resultado del Proyecto de Impulso a la Identificación en el primer semestre de 2021 se ingresaron 531 casos nuevos al SIRDEC que complementa los 13.421 casos nuevos ingresados al SIRDEC desde el inicio del proyecto de impulso a la identificación en el segundo semestre de 2019.

Así mismo, se han puesto en marcha acciones de impulso inmediato para el cruce respectivo en el Banco de datos Genético.

Fuente: Plan de Acción 2021 - corte 30 de junio

³ Se toman dos muestras con el propósito de dejar un respaldo, como medida de protección de muestra.

○ **Prospecciones, diligencias de recuperación y cuerpos recuperados**

Desde la vigencia de 2020 se han recuperado 163 cuerpos y se han realizado diligencias de prospecciones, durante el año 2021 con corte al 30 de junio se recuperaron así:

Lugar	Prospecciones	Diligencias de Recuperación	Número de cuerpos recuperados
Escombrera - Medellín	4		
Cementerio Universal - Medellín		1	1
Chámeza - Casanare	1		
Puerto Berrío - Antioquia		31	31
Curvaradó - Chocó	6	4	3
Puerto Berrío - Antioquia		12	12
Medellín - Antioquia			14
Puerto Gaitán - Meta	2		
Totales	13	48	61

Fuente: Plan de Acción 2021 con corte al 30 de junio

○ **Entregas dignas**

Desde la puesta en marcha de la UBPD se ha concluido la búsqueda de 109 solicitudes con la entrega digna



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

de los cuerpos a sus familiares. en el marco del mandato otorgado a la Unidad de Búsqueda de dirigir, coordinar y contribuir en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, acciones realizadas hasta hoy con el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía General de la Nación y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Fuente: SPI 2021, junio 30

- **Personas encontradas con vida**

Para la vigencia 2020, la Unidad de Búsqueda realizó el hallazgo de tres (3) personas con vida. Como resultado de lo anterior, en noviembre la UBPD realizó el primer reencuentro de una persona desaparecida hallada con vida y su familia, en la ciudad de Arauca, retomando así un vínculo que el conflicto y la desaparición había roto hacía más de 35 años.

Igualmente, en el mes de diciembre, en la ciudad de Medellín la UBPD concretó el reencuentro de dos personas dadas por desaparecidas. Con base en solicitudes de búsqueda que habían llegado de manera autónoma y, a través de la investigación humanitaria de la Entidad, se pudo constatar que correspondían a madre e hija que el conflicto había separado y quienes se buscaban mutuamente.

En lo corrido del año 2021 se realizó la verificación de identidad de una persona encontrada con vida en la territorial Magdalena Medio. El método utilizado para la verificación de identidad fue mediante toma de muestra de perfil genético analizado por el perito en genética del INMLCF.

Fuente: Plan de acción 2021, con corte a junio 30

- **Universo de Personas Dadas por Desaparecidas**

Durante el segundo trimestre del año 2021 se realizó el primer ejercicio de integración del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas. Para ello se cruzó la información de las bases de datos analizadas por el Sistema Integral para la Paz con el Registro de Solicitudes de Búsqueda de la UBPD, lo que arrojó un resultado inicial de universo provisional de 98.820 registros con corte a junio de 2021, que no incluye el subregistro existente en el país producto de la falta de información que corresponde a los miles de casos que no habían sido puesto en conocimiento de las autoridades por razones del conflicto armado.

La UBPD continúa con el cruce de información para la construcción del Universo de Personas dadas por Desaparecidas, toda vez que existen razones para señalar que existe un subregistro de Personas Dadas por Desaparecidas.

Una vez consultado el Registro de Solicitudes de Búsqueda desde el inicio en operación de la UBPD hasta el 30 de junio del 2021 se identificó un total de 16.133 Personas Dadas por Desaparecidas correspondientes a 12.048 Personas Dadas por Desaparecidas registradas.

Fuente: UBPD - Dirección Técnica de Información a junio 30 2021

○ Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos

Durante el segundo trimestre del 2021 se preparó la propuesta de conceptualización y delimitación del alcance del Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC -, exclusivamente para el Universo de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y en el marco del comité técnico coordinador del Convenio 159 se celebró una reunión en donde se expuso y aprobó dicha propuesta y se iniciaron los acercamientos técnicos para definir las fases de su implementación.

El contrato de comodato fue suscrito el pasado 9 de abril. En este orden, el INMLCF procedió a realizar el trámite de incorporación de los bienes en su póliza global y el 7 de mayo el contratista realizó la entrega de los mismos en la sede del INMLCF e inició el proceso de instalación y de configuración de las herramientas.

Dentro de los logros más importantes, se encuentra la finalización de la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de hiperconvergencia adquirida por la UBPD. Igualmente, una vez culminada la puesta en marcha, conjuntamente se ha venido avanzando en la migración de las máquinas definidas por la UBPD hacia la nueva infraestructura, teniendo a la fecha un avance del 95% en dicha migración.

Fuente: Plan de Acción 2021 con corte al 30 de junio

○ Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas

En el mes de mayo de 2021 se culminó la II etapa del Proyecto de Sistematización de Fuentes No Estructuradas (FNE), para lo cual se logró el registro de 969 sitios de disposición de cuerpos, 485 cementerios, 761 personas dadas por desaparecidas mencionadas en los documentos que relacionan sitios de disposición de cuerpos.

Se han llevado a cabo las siguientes acciones:



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

1. Se culminó el desarrollo de la herramienta para el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS.
2. Se culminó la implementación del visor geográfico para el RNFCIS, cuyas funcionalidades iniciales se enfocan en la visualización y consulta de la información.
3. Capacitación y sesiones de trabajo conjuntas con los equipos territoriales sobre la herramienta de registro de sitios de disposición de cuerpos.

Fuente: Plan de acción 2021 con corte a junio 30

- **Coordinación interinstitucional y participación de familiares y organizaciones**
 - **Participación de familiares y organizaciones que buscan**

Promover la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y organizaciones de la sociedad civil (en adelante personas que buscan), es uno de los pilares fundamentales para avanzar de manera efectiva en los procesos de búsqueda humanitaria, y con ello contribuir al establecimiento de relaciones de confianza. Para tal fin, desde el inicio de operaciones de la Unidad de Búsqueda de personas Desaparecidas y hasta el primer semestre de 2021, se brindó asesoría y orientación a 4.492 personas que fortalecieron las condiciones para su participación de manera individual.

Adicionalmente, se ha consolidado un listado de 732 personas que han participado de acciones colectivas de fortalecimiento, en el marco de las acciones realizadas con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades o instancias como las mesas territoriales de participación efectiva de víctimas.

Esto significa que, a partir de los diferentes mecanismos de participación que se contemplan en el proceso de búsqueda para personas y colectivos han participado 5224 personas. Esta información tiene como corte el 30 de junio de 2021.

Sumado a estas acciones de participación, en el 2019 se logró el relacionamiento con 59 organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas de la sociedad civil y de víctimas, así como también, con comunidades; en el 2020 con 65 y en lo corrido de 2021, se han adelantado acciones de relacionamiento con 156 de ellas.

Estas cifras permiten ver el avance en el trabajo con organizaciones en 2021, a partir de las dinámicas que se han ido generando en los territorios en el marco de los acercamientos iniciales y el fortalecimiento de las

etapas de implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) y el Plan Nacional de Búsqueda (PNB).

De otra parte, en el marco del PNB, 430 personas y 112 organizaciones, participaron de la primera etapa de su formulación, y en la segunda fase se ha contado con la participación de 200 personas y 89 organizaciones. De igual forma, se ha venido trabajando en estrategias que fortalezcan la participación en los procesos de búsqueda, de quienes buscan, como es el caso de las familias que residen en el exterior, o quienes se encuentran en territorios donde no hay sedes territoriales de la UBPD, y las organizaciones de la sociedad civil que los acompañan, con las que la UBPD busca establecer relaciones de confianza a fin de promover sus condiciones de participación en el mismo.

En este sentido, en el marco de la estrategia Red de Apoyo, se han desarrollado dos fases (una en 2019 y la otra en 2020), que contaron con la participación de 18 organizaciones de la sociedad civil, y en el 2021 se viene implementando su tercera fase desde el mes de junio en ocho territorios (Apartadó, Medellín, Santander, Norte de Santander, Bogotá, Guaviare, Sucre y Meta) en asocio con ocho organizaciones, lo que implica a su vez el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones.

*Fuente Plan de Acción 2021 a junio 30

o **Pactos por la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado**

Los pactos por la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado buscan:

- Promover una convergencia regional de aliados en la que instituciones, iglesias, organizaciones, comunidad internacional, medios de comunicación, movimientos sociales, academia y ciudadanos contribuyan al proceso de búsqueda y a aliviar el sufrimiento de las familias de personas dadas por desaparecidas.
- Fortalecer el Estado social de derecho, bajo el principio de colaboración armónica de las instituciones con competencia en la búsqueda dentro y fuera del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR-, para brindar respuestas articuladas y coordinadas entre las instituciones y garantizar la participación permanente de las personas que durante años han buscado a sus seres queridos.
- Visibilizar en la opinión pública la desaparición forzada y demás circunstancias de la desaparición en la región, fortaleciendo los conocimientos sobre estos hechos, y de la búsqueda extrajudicial y humanitaria a través de la sensibilización a los servidores/as públicos/as y academia sobre el impacto de la desaparición en las familias, comunidades y sociedad en su conjunto.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

- Visibilizar el trabajo de la Unidad de Búsqueda y del equipo territorial donde se suscribe el pacto.
- Apoyar a los equipos territoriales en las acciones de articulación con instituciones, personas buscadoras y organizaciones para aportar a la búsqueda.
- Visibilizar los procesos organizativos y sus dinámicas regionales.

Desde diciembre de 2020 a junio de 2021 han sido suscritos los siguientes pactos:

- Meta: 4 de diciembre 2020
- Magdalena: 25 de febrero 2021
- Antioquia: 11 de marzo 2021
- Puerto Berrío: 18 de marzo 2021
- Bogotá – Cundinamarca: 7 de abril 2021
- Buenaventura, Valle del Cauca (SIVJRNR): 13 de abril 2021
- Caquetá: 21 de abril 2021
- Norte de Santander: 11 de junio 2021
- Nariño: 8 de julio 2021

● **Relacionamiento Interinstitucional**

La Unidad de Búsqueda estableció relaciones tanto con instituciones que tienen la competencia de buscar a las personas desaparecidas, como con entidades que, aunque no tienen explícitamente la función de buscar, sí pueden contribuir a ese propósito, por ejemplo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Registraduría General de la Nación, entre otras.

Dentro de lo que consideramos como resultados más representativos, está lo logrado en interlocución con la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), así como relacionamientos a nivel territorial con instituciones, entidades y entes territoriales, cuyos avances se presentan de manera desagregada a continuación.

● **Relacionamiento del Sistema Integral para la Paz**

En el desarrollo de Mesas Técnicas entre la Unidad de Búsqueda y la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP), en la vigencia de 2020 se logró avanzar en la articulación interinstitucional con este mecanismo, en el que se han podido realizar acciones en varios territorios del país.

la UBPD accedió a información que permitió realizar acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, por ejemplo, las producidas en el trámite de los casos 01, 02, 03 y 07. Estas acciones son indispensables para garantizar la coordinación y complementariedad de los mecanismos que integran el SIVJRN. En tal sentido, la UBPD comenzó a recibir aportes de información de excombatientes de diferentes grupos que han participado en el conflicto, sobre su intención de contribuir con la búsqueda de personas desaparecidas.

De igual forma se puso en marcha el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema que esta integrado por el Presidente de la CEV, la Directora de la UBPD, el presidente de la JEP, el director de la UIA de la JEP y la Directora de la Unidad Especial de Investigación y Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales de la FGN.

Dicho Comité se ha reunido en 3 oportunidades y se ha avanzado en la aprobación de documentos como el Reglamento al Comité y la Propuesta de Relacionamiento y Articulación con la UARIV. Además, se acordó la expedición de mensajes conjuntos relacionados con el asesinato de líderes, lideresas y ex combatientes de las antiguas FARC con un mensaje de cero tolerancia y rechazo de esta situación como Sistema Integral. También, se avanzó en la solicitud de un informe o resolución al Defensor del Pueblo sobre la situación de los excombatientes, la entrega de esta solicitud se hizo de manera pública. La Misión de Verificación de la ONU fue invitada a participar de estas reuniones y presentó un informe sobre la situación de los excombatientes de las FARC, lo que resultó en el inicio de un trabajo conjunto entre el Sistema Integral y la Misión sobre prevención y protección de excombatientes.

• **Relacionamiento con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**

En el marco del relacionamiento interinstitucional y lo contemplado en el literal d del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017, El 11 de agosto de 2020, la UBPD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 159 de 2020 el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos administrativos, científicos, técnicos y tecnológicos en el ámbito de sus competencias y en el cumplimiento de sus funciones, tendientes al desarrollo de actividades que faciliten la articulación para un trabajo que permita una efectiva coordinación para el proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial, localización, recuperación, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*".

En tal sentido, el citado convenio contempla las pautas para la metodología de trabajo interinstitucional, la entrega de cuerpos y elementos asociados, recuperados por la UBPD, el procedimiento para la recepción, manejo y entrega de muestras biológicas de referencia, recolectadas por la UBPD, el impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia, acceso a la información necesaria que tenga el INMLCF, que contribuya a la determinación de la suerte y paradero de las personas dadas por desaparecidas y en el marco de esta coordinación desarrollar las acciones conducentes a establecer la creación y funcionamiento del capítulo especial del Registro



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Nacional de Desaparecidos -RND-, y las demás actividades que surjan durante la ejecución del convenio a la luz de las funciones establecidas en el Decreto Ley 589 de 2017.

Con base en lo expuesto, en el marco de las líneas del convenio, el trabajo mancomunado entre el INMLCF y UBPD, se ha dado de la siguiente manera:

- **Metodología de trabajo interinstitucional.**

La metodología de trabajo interinstitucional ha sido liderada por el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF y el Grupo Interdisciplinario de Identificación de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación (DTPRI) de la UBPD. Con base en lo anterior y como parte del seguimiento al proceso de identificación se implementaron mesas de trabajo mensuales donde se realizan análisis y discusión de casos puntuales, permitiendo así, la comunicación clara y fluida.

Así mismo, en el marco del relacionamiento interinstitucional se implementó una base de datos conjunta, en donde obran los casos a tratar en el marco de las mesas de trabajo. Por su parte, el seguimiento a las acciones y líneas del convenio ha sido efectuado por La Subdirección de Servicios Forenses del INMLCF y por la Subdirección General Técnica y Territorial de la UBPD.

- **Recepción, Manejo y entrega de cadáveres y elementos asociados recuperados por la UBPD.**

En el marco de esta línea de trabajo el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF y la Dirección Técnica de Prospección junto con la Subdirección General Técnica y Territorial de la UBPD, han realizado la coordinación interinstitucional para realizar la de entrega de los cuerpos recuperados por la UBPD al Instituto para su respectivo análisis.

En tal sentido, a corte 30 de junio de 2021 la UBPD ha entregado al INMLCF 163 cuerpos para ser identificados:

AÑO	PROCEDENCIA	CUERPOS RECUPERADOS POR LA UBPD Y RECIBIDOS POR EL INMLCF
2020	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	65
	CEMENTERIO SAN AGUSTÍN - SAMANÁ	24
	OVEJAS - SUCRE	1
	CEMENTERIO EL SAGRADO CORAZÓN - FACATATIVÁ	3
	ÁREA RURAL DE LA MONTAÑITA – SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	5
	CEMENTERIO UNIVERSAL-MEDELLÍN	4
2021	CEMENTERIO UNIVERSAL-MEDELLÍN	1
	CEMENTERIO PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA	43

	CURVARADÓ - CHOCÓ	3
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA	14
	TOTAL	163

Fuente: Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación

- **Procedimiento de recepción, manejo y entrega de muestras biológicas de referencia, recolectadas por la UBPD.**

La UBPD ha tomado y entregado al INMLCF las siguientes muestras biológicas de familiares de personas dadas por desaparecidas a partir de la fecha de suscripción del convenio y durante la vigencia 2021 a corte del 30 de junio:

Vigencia	Sitio de la toma	No de Muestras	No de muestras
2020	Medellín - Antioquia	2	4
	Samaná - Caldas	179	358
	Saravena - Arauca	18	36
	Tumaco - Nariño	14	28
	El Colegio - Cundinamarca	5	10
	Bogotá - Fontibón	2	4
	Bogotá - Fontibón	1	2
	Caquetá - Florencia	2	4
	TOTAL MUESTRAS 2020	223	446
2021	Soacha - Cundinamarca	1	2
	Jamundi - Cali	5	10
	Saravena - Arauca	42	84
	Florencia- Caquetá	49	98
	Curvaradó - Chocó	10	20
	Casanaré	115	230
	Mesetas - San José del Guaviare	11	22
	TOTAL MUESTRAS 2021	233	466
	TOTAL MUESTRAS TOMADAS	456	912

Fuente: Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación

En el marco de esta línea de trabajo, se han realizado toma de muestras biológicas por parte de la UBPD, posteriormente la Unidad entrega las citadas muestras al Instituto para su análisis. Conforme a lo expuesto, en el marco de las mesas de trabajo el Grupo Interdisciplinario de Identificación de la Dirección Técnica de Prospección realizan seguimiento al análisis de las muestras enviadas, así como también, solicita al INMLCF, su ingreso y la realización de cruces en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos -BPGD-.

- **Solicitudes de tomas de muestras a familiares**

Durante el 2020 se realizó la coordinación con el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF de la toma de muestras biológicas a 46 familiares en sedes del INMLCF, relacionados con solicitudes de búsqueda del Plan Regional de búsqueda de Caldas.



Durante el presente año, con corte al 31 de julio del 2021, se han realizado en coordinación con el Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF, la toma de muestras biológicas en sedes del INMLCF de:

- 36 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Plan Regional de búsqueda de Caldas.
 - 40 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda recibidas por el equipo Santander de nivel central.
 - 4 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Cúcuta.
 - 61 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Montería.
 - 2 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Ibagué.
 - 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Cali- Satélite Popayán
 - 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Yopal.
 - 3 familiares relacionados a solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial de Arauca.
 - 6 familiares relacionados con solicitudes de búsqueda del Equipo Territorial Villavicencio.
 - 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Bogotá - Cundinamarca.
 - 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Sincelejo.
 - 1 familiar relacionado a solicitud de búsqueda del Equipo Territorial de Barranquilla.
- **Proyecto “Impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia”.**

La UBPD y el INMLCF continúan avanzando en el proyecto *“Impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia”* el cual tiene por objeto Recolectar y analizar la información de los expedientes de necropsia, bases de datos y otras fuentes de información con el fin de realizar el diagnóstico del proceso de identificación de los cadáveres en condición de no identificados (C.N.I.), que se encuentran en las diferentes entidades del Estado y que no han sido identificados ni entregados a los familiares; para realizar planes de acción para la identificación.

En tal sentido, entre estos avances se destacan: a) Identificación de las variables que contribuyen al diagnóstico del proceso de identificación de los cuerpos no identificados en las entidades del Estado, b) Diseño del instrumento de diagnóstico y del instructivo para su diligenciamiento, c) Avances en los procesos de contratación del personal encargado del diligenciamiento del instrumento, d) Revisión y ajuste del instrumento de diagnóstico. Diligenciamiento y seguimiento del instrumento de diagnóstico diseñado, con la información de los expedientes de necropsia, sistemas de información y otras fuentes diferentes, de los cadáveres sin identificar, e) Ingreso de la información de los cadáveres no identificados, anteriores al año 2007, que no hayan sido ingresados al SIRDEC (proyecto retrospectivo), f) Análisis estadístico y correlación de la información recolectada y diagnóstico de la información recolectada y elaboración informe de diagnóstico, g) Planes de acción de impulso para el proceso de identificación: Genéticos: ubicación y toma de muestras biológicas, análisis interdisciplinarios y no genéticos: localizar los cuerpos y partes corporales en cementerios ó laboratorios de INMLCF y FGN. Digitalizar y consolidar la información que reposa en las diferentes bases de datos.

Respecto a este punto, se tienen los siguientes resultados a corte 30 de junio:

IMPULSO A LA IDENTIFICACIÓN				
TEMA	CIFRAS 2019	CIFRAS 2020	Cifras 2021 corte 30 junio	Total
Ingreso de casos en el instrumento de diagnóstico de Cuerpos no identificados (CNI)	7.333	17.362	2.328	27.023
Ingreso casos en el SIRDEC – Proyecto Retrospectivo de Cuerpos no identificados (CNI)	5.265	8.156	531	13.952
Análisis integral de casos de Cuerpos no identificados (CNI)	711	5.114	874	6.699

Fuente: Dirección Técnica de Prospección, recuperación e identificación

- **Acceso a la Información.**

Respecto al acceso a la información, se resalta que la UBPD cuenta con acceso a la información que reposa en algunas plataformas y aplicativos que contienen información para la identificación y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, como: SIRDEC y SICOMAIN. Así como también, ha fortalecido la plataforma tecnológica que soporta el SIRDEC, de modo que sea factible complementar, precisar y robustecer la información con la que cuenta el INMLCF, consolidarla actualizarla y centralizarla, así como garantizar la interoperabilidad a través de la implementación de mecanismos automáticos de intercambio de información, vía servicios web. Con base en lo anterior, el Instituto y la UBPD suscribieron un contrato de comodato que tiene como fin entregar unos equipos al INMLCF en calidad de comodatario para facilitar el intercambio de información, fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos e implementación del capítulo especial en los términos del literal d) numeral 1 del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017.

Finalmente, se precisa que el INMLCF otorgó acceso a la UBPD a los reportes generados del cubo de datos de SIRDEC, lo que permitió realizar un cruce entre esa base de datos y la del CNMH, las cuales trabajan con diferentes enfoques respecto a las personas dadas por desaparecidas y que contribuye al establecimiento del Universo de PDD.

- **Relacionamiento con la Fiscalía General de la Nación -FGN-**

La Unidad de Búsqueda suscribió con la Fiscalía General de la Nación el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0030 de 2019 con el objeto de "aunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía y la UBPD, relacionadas con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de las dos entidades (...)". En razón a este relacionamiento, la UBPD ha podido acceder a aquellos procesos de la FGN, que pueden tener radicados activos o inactivos, y a los expedientes que se encuentran circunscritos a los mismo, de igual modo, en el marco de este convenio, se adelanta el proyecto de Sistematización de los Expedientes Inactivos de la Fiscalía General de la Nación para contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

y en razón del conflicto armado, cuyo propósito es aportar en una mayor garantía del derecho de las víctimas a la verdad y reparación en la búsqueda de personas desaparecidas, a través de la sistematización y digitalización de los expedientes inactivos sin inventario con los que cuenta la FGN. Una vez digitalizados, se cruzará la información con los reportes de cuerpos que no han sido identificados desde los años 60 en Colombia.

Desde la suscripción del Convenio y en el marco del Anexo N°1 que define procedimientos y requisitos para el acceso de la UBPD a la información de la FGN, con corte al 30 de junio de 2021 la UBPD ha accedido a información básica de 517 casos, cuando se ha requerido conocer el radicado y ubicación específica del proceso; a información de 383 expedientes⁴, de 57 prospecciones y exhumaciones; de 148 casos sobre muestras e identificación.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que para efectos del presente informe se presentan a continuación los casos sobre los cuales se ha solicitado información a la FGN dentro de los oficios enviados, por lo cual, no se refiere información sobre la cantidad de oficios enviados o recibidos, sino de casos incluidos en ellos y sobre los que se ha recibido respuesta, que es la información en la que se apoya la UBPD para la investigación humanitaria de los mismos. A continuación se visualizan las cantidades y diferentes tipos de solicitudes realizadas a la FGN:

TIPO DE SOLICITUD	CONTEO DE CASOS SOBRE LOS QUE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO (Corte al 30 de junio de 2021)		
	<i>Cuántos fueron enviadas</i>	<i>Cuántos tienen respuestas</i>	<i>Cuántos pendientes por respuesta</i>
Información Básica del caso	607	517	90
Revisión de expedientes (*)	454	383	71
Prospecciones y exhumaciones	83	57	26
Información de muestras e identificación	176	148	28
búsqueda	5	2	3
TOTALES	1325	1107	218

A continuación, se relacionan las metas y el cumplimiento de las mismas con corte a julio por producto y proyecto de inversión, para la vigencia 2021.

Proyectos de Inversión		
Productos	Meta 2021	Cumplimiento de enero a julio
Implementación De Acciones Humanitarias Y Extrajudiciales De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En Razón Y En Contexto Del Conflicto Armado Colombiano Nacional		
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	40% de avance en el Sistema de Información Misional	19,8% de avance en el Sistema de Información Misional

⁴ En 194 de estos 383 casos, la FGN está gestionando el acceso a los expedientes para la UBPD y definiendo las fechas de inspección para los mismos.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Documentos metodológicos	8 documentos metodológicos en proceso de formulación y recolección de información (planes regionales de búsqueda)	5 documentos metodológicos en proceso de formulación y recolección de información (planes regionales de búsqueda)
Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	20 misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	12 misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas
Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	1 informe final de seguimiento al proceso de identificación humana	0% Aunque la meta se planteó como un informe final de seguimiento al proceso de identificación humana, a la fecha se han realizado 6 mesas técnicas de seguimiento con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forense se envía de manera periódica solicitudes correspondientes a: - Estado de toma de muestras biológicas a muestreadantes, estado de procesamiento de las mismas, cruces con el Banco de perfiles genéticos de personas desaparecidas y sus resultados. - Estado del proceso de identificación de cadáveres analizados por estas entidades. - Información sobre personas dadas por desaparecidas que reposa en el Registro Nacional de Desaparecidos (SIRDEC).
Servicio de entrega digna de cuerpos	25 entregas dignas	22 entregas dignas
Servicio de asesoría, orientación para la participación en el proceso de búsqueda	4.000 personas que mantienen asesoría y orientación permanente	1366 personas que mantienen asesoría y orientación permanente
Servicio de divulgación para la búsqueda	180 acciones comunicativas y pedagógicas	134 acciones comunicativas y pedagógicas
Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Nacional		
Servicios tecnológicos	95% de los servicios tecnológicos implementados o ampliados	100% de los servicios tecnológicos implementados o ampliados
Servicios de información Implementados	1 servicio de información implementado	0 servicio de información implementado
Fortalecimiento De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Nacional		
Sedes adecuadas	23 sedes Adecuadas	22 sedes Adecuadas

Sistema de gestión implementado	10% del Sistema Integrado de Gestión implementado	4,59% del Sistema Integrado de Gestión implementado
---------------------------------	---	---

7. “Sírvese informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2020 y 2021 (indicar línea, base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta”.

Es importante mencionar que la UBPD no cuenta con indicadores y metas en el Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, sin embargo, teniendo en cuenta que el “Objetivo 3. Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con las del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria del PND 2018-2022; promueve la articulación de las intervenciones territoriales con aquellas que implementen la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con el propósito de establecer las rutas y relaciones de las medidas de verdad, justicia y reparación integral, así como de los procesos de participación de víctimas, que implementarán estos mecanismos con los procedimientos e instancias derivadas de la aplicación de Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, la UBPD está incluida en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, (PMI) en el Punto 5 – Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, Pilar 5.1 Justicia y Verdad, como un producto de la Estrategia 5.1.2 Esclarecimiento de la Verdad: *Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas*.

Esta pregunta fue contestada en el numeral 6 en los resultados obtenidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas.

8. “Sírvese informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto 2022, indicando en uso de los recursos”.

La composición y principales rubros presupuestales de la UBPD, incorporados en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, son los siguientes:

Proyecto de Inversión	Apropiación Proyecto de ley de presupuesto 2022
A – Funcionamiento	\$ 82.806.200.000
C – Inversión	\$ 59.296.278.250
Total	\$ 142.102.478.250

Con respecto a los **rubros de funcionamiento** y uso de los recursos, se incorporó en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, lo siguiente:



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	DESCRIPCION	APROPIACIÓN	REPRESENTACIÓN % PRESUPUESTO DE FUNCIONAM.
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
01				Gastos de Personal	64.756.061.465	78,20%
01	01			Planta de Personal Permanente	64.756.061.465	78,20%
01	01	01		Salario	43.755.234.228	52,84%
01	01	02		Contribuciones inherentes a la nómina	17.316.049.940	20,91%
01	01	03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.684.777.297	4,45%
02				Adquisición de Bienes y Servicios	17.080.967.756	20,63%
02	02			Adquisiciones de activos no financieros		0,00%
02	02			Adquisiciones diferentes de activos	17.080.967.756	20,63%
03				Transferencias Corrientes	686.670.779	0,83%
03	04	02	012	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	386.670.779	0,47%
03	10			Sentencias y Conciliaciones	300.000.000	0,36%
08				Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	282.500.000	0,34%
08	01			Impuestos	2.500.000	0,00%
08	04	01		Cuota de fiscalización y Auditaje	280.000.000	0,34%
TOTAL FUNCIONAMIENTO					82.646.646.203	100,00%

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento que requiere la Unidad de Búsqueda de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas para la vigencia fiscal 2022 es de \$ **82.646.646.203**, representados en:

a) Los emolumentos para financiar 522 cargos de la Planta de Personal:

Al respecto es importante señalar que para la proyección de los Gastos de Personal es necesario tener en cuenta la totalidad de los cargos establecidos para la planta de personal de la UBPD, en el Decreto Nacional 1395 de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el parágrafo 2 del artículo 1 del citado Decreto, establece lo siguiente:

"PARÁGRAFO 2. La provisión de los empleos se efectuará atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales"; en consecuencia, de acuerdo con la gradualidad de la provisión de los cargos, la totalidad de los mismos se tendrá provista a partir de la presente vigencia (2020), por lo tanto, desde el 2021 ya se cuenta con la planta completa y, por ende, para la proyección de 2022 se necesita garantizar la totalidad de los recursos requeridos para el rubro de gastos de personal.



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Por otro lado, se informa que los costos se calculan teniendo en cuenta los lineamientos del anexo 1 de la Circular Externa 003 del 19 de febrero de 2021; es decir a precios 2021 con un incremento del 1,61%; no obstante, es importante precisar que estos costos deberán ser ajustados una vez el Gobierno Nacional decreta el incremento salarial para la vigencia 2022.

Los costos totales para financiar la Planta de Personal de 522 cargos, de acuerdo con el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, se resumen en el siguiente cuadro, con base en la información registrada en el Formulario 4 Planta.

GASTOS DE PERSONAL	VALOR 2022
Factores salariales comunes	\$43.755.234.228
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	\$17.316.049.940
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$3.684.777.297
Total Gastos de Personal	\$64.756.061.465

Cabe destacar que de conformidad con el estudio técnico de reclasificación de la actividad económica y separación de centros de trabajo realizado por la ARL Positiva, se generó modificación en el aporte del riesgo de los servidores de la UBPD, pasando 252 cargos de riesgo I con cotización del 0,522% al riesgo V con cotización del 6.960%, incrementando mensualmente el aporte en materia de riesgos laborales, lo cual se encuentran contemplado en la proyección.

- b) Los gastos recurrentes básicos necesarios para la operación nacional y territorial de la UBPD, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios para tal fin:

Para garantizar la atención con los estándares de calidad y eficiencia que demanda la implementación de un Acuerdo de Paz que busca la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, es necesario realizar la adquisición de los siguientes Bienes y Servicios:

A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	VALOR ESTIMADO 2022
A-02-02-01 Materiales y Suministros	\$ 721.947.763
Dotación (Prendas de vestir) y Elementos de protección personal	\$ 146.437.948
Software de nómina	\$ 129.757.815
Papelería y útiles de oficina	\$ 161.845.000
Consumibles de Impresión	\$ 216.000.000
Certificados digitales (Token) SIIF NACION - Según número de usuarios	\$ 6.500.000
Certificado Wilcard UBPD	\$ 6.405.000
Renovación licenciamiento - herramienta para gestión del Modelo de Seguridad de la Información	\$ 55.002.000
A-02-02-02 Adquisición de Servicios	\$ 16.309.019.993

Servicio de transporte - Sede Bogotá (por servicio prestado)	\$ 534.809.470
Adquisición Tiquetes	\$ 265.400.675
Servicio de envío, administración, manejo y control, de correspondencia interna y externa y transporte de carga	\$ 403.985.314
Servicios Públicos (Energía, Acueducto y telefonía)	\$ 486.000.000
Programa de Seguros General	\$ 524.892.748
Arrendamiento Sede (Modalidad Integral) + Administración	\$ 4.297.920.000
Arrendamiento Sede territorial Bogotá	\$ 480.000.000
Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos	\$ 799.850.889
Prestación de servicios profesionales especializados Seguridad Digital	\$ 131.916.575
Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos Arquitecto de software	\$ 149.545.818
Teléfonos, fax, telefonía móvil	\$ 71.400.000
Correo Electrónico (Gsuite)	\$ 1.884.900.000
Adobe/PDF (Renovación del servicio de soporte y mantenimiento)	\$ 786.818.570
SaaS PlanView (Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento existente)	\$ 69.110.940
Fortalecimiento y evolución de la Infraestructura TI para las necesidades del PETI	\$ 1.004.596.800
Mantener herramientas especializadas de ciberseguridad para la entidad (Renovación por dos años de 4 herramientas)	\$ 1.245.200.000
Servicios para realizar pruebas de Ethical Hacking a la infraestructura tecnológica, servicios, aplicaciones y sistemas de información	\$ 96.253.500
ArCGIS (Renovación del servicio de soporte y mantenimiento del licenciamiento existente)	\$ 900.000.000
Servicio de almacenamiento y custodia medios magnéticos	\$ 10.300.000
Servicio de consulta normativa	\$ 57.597.955
Suscripciones-publicaciones (Diario Oficial)	\$ 6.000.000
Contrato Aseo y Cafetería sede central	\$ 235.035.506
Contrato Seguridad y Vigilancia - Sede Central	\$ 524.950.102
Soporte y mantenimiento software para compresión de documentos	\$ 4.710.917
Contrato mantenimiento y recarga extintores	\$ 62.133.810
Exámenes médicos y pruebas covid	\$ 196.795.459
Batería de Riesgos Psicosocial	\$ 11.330.000
Recolección, transportes desechos peligrosos	\$ 15.000.000
Programa de Bienestar Social (G. H) + Incentivos	\$ 660.289.664
Formación y Capacitación a los servidores de la UBPD	\$ 50.402.500
Viáticos de los servidores/as en comisión (diferente de tiquetes)	\$ 341.872.781
Total Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 17.030.967.756

- c) Las transferencias corrientes destinadas a la financiación de prestaciones sociales relacionadas con el empleo, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, por la suma de



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

\$386.670.779, teniendo en cuenta la proyección de incapacidades que se puedan presentar durante toda la vigencia, con base en la planta total 522 servidores(as) y el histórico de la entidad; igualmente, se incluye el valor de Sentencias y Conciliaciones por la suma de \$300.000.000, el cual es el monto estimado por efecto de procesos judiciales en contra de la UBPD, que se encuentren debidamente ejecutoriados o en proceso de ejecutoria.

- d) Gastos por tributos, multas, sanciones, intereses de mora, destinados a la financiación de los recursos requeridos para cubrir el valor de la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República (CGR), proyectada en \$280 millones de pesos, así como el pago de impuestos, multas, sanciones o intereses de mora que se generen en el marco de la gestión de la Entidad, por valor de \$2.500.000.

Con respecto a los **proyectos de inversión** y uso de los recursos, se incorporó en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, lo siguiente:

Proyecto de Inversión	Distribución Proyecto Presupuesto 2022
Fortalecimiento De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	\$ 16.875.336.796
Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	\$ 11.129.926.767
Implementación De Acciones Humanitarias Y Extrajudiciales De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En Razón Y En Contexto Del Conflicto Armado Colombiano	\$ 31.291.014.686
Total general	\$59.296.278.250

Teniendo en cuenta la priorización temática y territorial realizada durante el año 2021, tras un proceso participativo, colectivo e interinstitucional de la implementación de la II Fase del Plan Nacional de Búsqueda los recursos asignados a los 3 proyectos de la entidad, según el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2022 se usarán para el desarrollo y puesta en marcha de los Planes Regionales de Búsqueda como metodología que aterriza la priorización nacional y da cuenta de los 10 resultados estratégicos para esta vigencia así:

- Continuará con la implementación de las acciones humanitarias formuladas en los Planes Regionales de Búsqueda – PRB en los territorios priorizados del país, los cuales serán públicos, participativos y dinámicos, y determinarán claramente las necesidades financieras, tecnológicas, logísticas y humanas que requiere su completa operativización.
- Las acciones Humanitarias de los Planes Regionales de Búsqueda corresponden a labores de prospección, intervención de lugares de interés forense (cementeros, fosas en campo abierto, sitios irregulares, escenarios complejos, entre otros), y recuperación de cuerpos no identificados de

personas dadas por desaparecidas. Estas acciones humanitarias deben garantizar las necesidades logísticas, de seguridad y protección, para lo cual se requiere adquirir los equipos técnicos, herramientas e insumos necesarios para poder llevar a cabo labores de georreferenciación, prospección, exhumación y recolección de elementos asociados al cadáver.

- La UBPD implementará los Planes de Acción elaborados con base en los resultados obtenidos del Proyecto de Impulso a la identificación que se adelanta con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los cuerpos no identificados, estos planes incluyen:
 - Terminación de la revisión y el análisis de las más de 26.545 necropsias médico-legales
 - Ampliación de captura de información de las necropsias realizadas por los médicos rurales en el país.
 - Toma de muestras a los cuerpos no identificados que adolecen de un perfilamiento genético
 - Analizará la información con la que cuenta el país de los cuerpos identificados no entregados que correspondan al contexto y en razón del conflicto armado, para establecer un plan de trabajo que permita implementar una estrategia masiva de toma de muestras a familiares de las personas dadas por desaparecidas para su inclusión en el Banco de Perfiles Genéticos.
 - La UBPD realizará las entregas dignas que se deriven del proceso de búsqueda humanitaria y que surjan del impulso a la identificación.
- Se seguirá llevando a cabo la realización de los reencuentros derivados del proceso de búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas que localicemos con vida.
- La UBPD ampliará las alianzas con organizaciones de la sociedad civil para garantizar la participación llevando cabo colectivamente acciones humanitarias en las diferentes fases del proceso de búsqueda (recolección y análisis de la información, y de prospección y recuperación (acompañamiento a las acciones), impulso a la identificación, entregas dignas y reencuentros).
- Se alimentará y procesará la información requerida para avanzar en el establecimiento del Universo de personas dadas por desaparecidas, para ello fortalecerá la realización de alianzas con las redes o plataformas que asocian a organizaciones de la sociedad civil, observatorios y entidades públicas que disponen de información estratégica relacionada con las personas dadas por desaparecidas; incluida la estrategia de acceso a información en poder de aportantes tanto que haya participado en las hostilidades como de la Sociedad Civil.
- Se avanzará en la consolidación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas el cual integrará toda la información sobre lugares de interés forense para la búsqueda, incluida la estrategia de acceso a información en poder de aportantes tanto que haya participado en las hostilidades como de la Sociedad Civil.
- En el marco de la complementariedad del Sistema Integral la UBPD desarrollará planes de trabajo y concreción de aportes a la verdad para la búsqueda de las personas desaparecidas en los procesos restaurativos y acciones y medidas de reparación del régimen de condicionalidad.
- Se fortalecerá el despliegue territorial a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello, se dará continuidad al funcionamiento de las 17 sedes territoriales y 6 sedes satelitales implementadas.

3/41



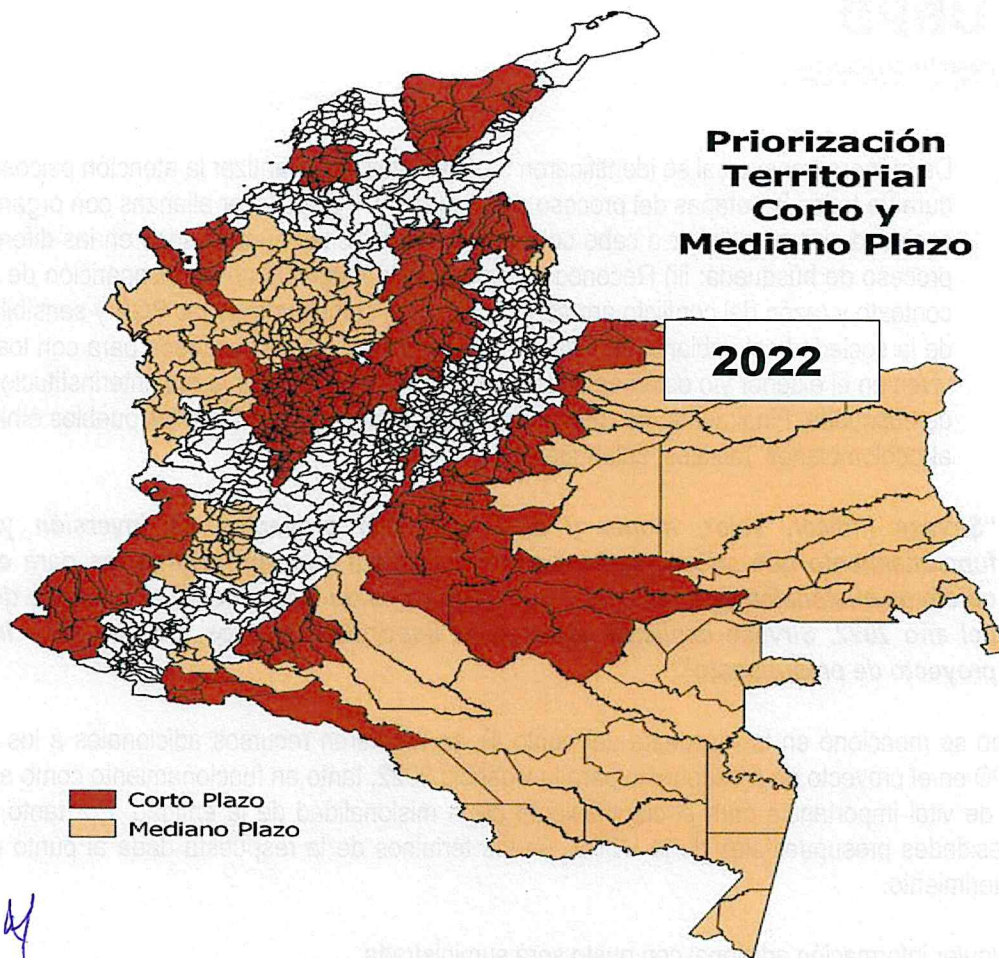
UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

- La UBPD actuará de manera prioritaria en las siguientes regiones del país:

No.	Región	Municipios Estratégicos
1	Anden Pacífico Sur	Barbacoas, Buenaventura, El Charco, Magüi, Roberto Payan, Tumaco.
2	Area Metropolitana De Bogota	Bogota, D.C.
3	Ariari Guayabero	El Castillo, Granada, La Macarena, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Jose Del Guaviare, Uribe, Vista Hermosa
4	Bajo Putumayo	Puerto Asís, San Miguel, Valle Del Guamuez.
5	Catatumbo	Convencion, El Carmen, Tarra, Teorama, Tibu.
6	Eje Cafetero	Pueblo Rico, Riosucio, Samana.
7	Florencia Y Area De Influencia	Florencia.
8	Magdalena Medio	Barrancabermeja, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondo.
9	Montes De Maria	Carmen De Bolivar, San Onofre.
10	Oriente Antioqueño	Argelia, Cocorna, Granada, La Ceja, Nariño, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, Sonson
11	Piedemonte Llanero	Aguazul, Monterrey, San Martin, Tauramena, Villanueva, Villavicencio, Yopal.
12	Sarare	Tame.
13	Sierra Nevada De Santa Marta	Ciénaga, Pueblo Bello, Santa Marta, Valledupar.
14	Suroeste Antioqueño	Betulia, Urao.
15	Uraba	Apartado, Carepa, Chigorodo, Mutata, Necocli, San Pedro De Uraba, Turbo.
16	Valle De Aburra	Bello, Medellín.

Handwritten signature or initials in blue ink.



- Finalmente es importante mencionar que en el marco del Plan Nacional de Búsqueda se han identificado las siguientes prioridades que se pondrán en marcha en el 2022: En información se identificaron 4 prioridades: i) el universo de personas dadas por desaparecidas; ii) el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas; iii) la articulación de los sistemas de información estatal funcionales a la búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas; iv) la estrategia de trabajo con aportantes voluntarios de información. En materia de prospección, recuperación e identificación se identificaron 4 prioridades: i) el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de recuperación de cuerpos de PDD presumiblemente fallecidas; ii) el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de identificación de cuerpos recuperados no identificados; iii) el impulso a la política pública de custodia, preservación y dignificación de los cuerpos recuperados no identificados; iv) la promoción de la formación de profesionales especializados en temas forenses y de las personas que buscan en el fortalecimiento de capacidades para acompañar las acciones humanitarias de búsqueda.



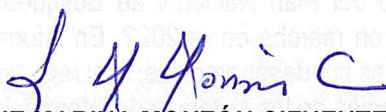
De manera transversal se identificaron 5 prioridades: i) Garantizar la atención psicosocial a las PQB durante todas las etapas del proceso de búsqueda; ii) Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo colectivamente acciones humanitarias en las diferentes fases del proceso de búsqueda; iii) Reconocer como país la magnitud de la desaparición de personas en el contexto y razón del conflicto armado, visibilizar el sufrimiento de las PQB y sensibilizar al conjunto de la sociedad colombiana; iv) Contar con una estrategia de búsqueda para con los familiares que viven en el exterior y/o están en situación de exilio; v) Socializar la ruta interinstitucional del proceso de búsqueda. Finalmente, se identificaron 3 prioridades asociadas a los pueblos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros).

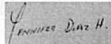



9. **“Sírvese Indicar, valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvese explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto”.**

Como se mencionó en la respuesta del punto 4), se requieren recursos adicionales a los asignados a la UBPD en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2022, tanto en funcionamiento como en inversión que son de vital importancia para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por tanto, reiteramos las necesidades presupuestales de la UBPD, en los términos de la respuesta dada al punto 4) del presente requerimiento.


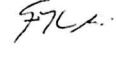
Cualquier información adicional con gusto será suministrada.



Atentamente,


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Proyectó: Jeniffer Albleidy Díaz Hurtado, Experto Técnico 05, Oficina Asesora de Planeación 
Rubiano Bermúdez Villada, Experto Técnico 04, Subdirección Administrativa y Financiera 
Ricardo Rivera Medina, Analista Técnico 02, Subdirección Administrativa y Financiera 
Carolina Hoyos Villamil, Asesora Dirección General. 

Revisó y aprobó: Claudia Isabel Niño Izquierdo, Secretaria General 

Sandra Patricia Parra Cristancho, Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Gina Janeth Chappe, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Revisó: Nancy Stella Cruz Gallego, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Ivonne del Pilar Jiménez García, Jefe de Control Interno 
Lina María Ramos Aranda, Subdirectora General Técnica y Territorial 